



ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

En el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones con domicilio ubicado en Calle Río Sena 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta Ciudad, siendo las 12:00 horas del día veintisiete de octubre del año dos mil veinte, se dieron cita las personas que fueron convocadas para celebrar la **DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**. La sesión fue presidida por la Secretaria de Actas la C.P. **SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ**, en representación del Director del Instituto Municipal de Pensiones y Presidente del Comité.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- BIENVENIDA Y APERTURA DE LA SESIÓN. - En este punto del orden del día, la C.P. **SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ** dio un breve discurso de bienvenida y con ello dio inició a las tareas de este Comité.

SEGUNDO.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL. En el desahogo del segundo punto del orden del día, la secretaria técnica pasó lista de asistencia a los integrantes del Comité, estando presentes los siguientes:

PRESIDENTE DEL COMITÉ	C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DEL IMPE
ASESOR DEL ÁREA JURIDICA	LIC. IVETTE MARGARITA ARMENDARIZ MEZA EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL IMPE
VOCAL	DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE
VOCAL	ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE

ACTA DE DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 12:00 HRS.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



VOCAL	DR. ERNESTO GRADO AHUIR COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE
INVITADO	LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL EN REPRESENTACIÓN DE SINDICATURA

Acto seguido, se hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité, en consecuencia se declara la existencia del quórum legal por lo que los acuerdos aquí tomados tendrán plena validez.

TERCERO.- TERCERO.- SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, ADJUDICAR DIRECTAMENTE LAS PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACIÓN IMPE/LP/12/2020 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD. En este punto del orden del día, en uso de la palabra la C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ, informó a los integrantes del Comité que el día 21 de octubre del año en curso se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública IMPE/LP/12/2020 BIS, relativa a la adquisición de medicamento oncológico y de alta especialidad, en el cual se hizo constar que no se presentó ningún licitante ni se recibió propuesta, en consecuencia y conforme a las bases de la licitación referida en el apartado XII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, número 1, así como en lo previsto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dicha licitación fue declarada desierta; en tal sentido es que la C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ, da lectura al oficio SPE/226/2020, emitido por la Q.B.P. ALICIA IVETTE TRILLO SÁNCHEZ, como área requirente, mediante el cual solicita a ese H. Comité autorización para llevar a cabo el proceso de adjudicación directa de las partidas desiertas en la licitación pública referida en sus partidas 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 10 por un monto mínimo total de \$244,953.73 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.) y monto máximo total por la cantidad de \$612,384.32 (SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.), las cuales se adjudicaran aplicando los mismos requisitos que en la convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto y con la suficiencia presupuestal para adjudicar las partidas descritas, con fundamento en el artículo 73, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se somete a votación el **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPE/LP12/2020 BIS**, lo cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

ACTA DE DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 12:00 HRS.

Página 2 de 6

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Río Sena No. 1100, Col Alfredo Chávez, C.P. 31414 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



CUARTO.- SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CONTRATAR MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS PCR PARA LA DETECCIÓN DEL VIRUS SARS CoV2 (COVID 19), DEBIDO A LA ALTA DEMANDA Y NÚMERO DE CONTAGIOS EN LA CIUDAD Y SOBRESATURACIÓN DE SOLICITUD DE LABORATORIOS DE LA CIUDAD. En este punto del orden del día, en uso de la palabra la C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ, comenta a los integrantes del Comité que como ya es conocimiento de todos la situación a nivel mundial por la pandemia COVID, sigue a la alta, siendo cada vez más las personas contagiadas con el virus SARS CoV2 (COVID 19), sobre todo en el Estado de Chihuahua que actualmente el semáforo de riesgo epidemiológico se encuentra en color rojo, encontrando que el contagio incrementa día a día, por lo que dadas las circunstancias es necesario para este Instituto contratar el servicio de toma de muestras PCR (PCR por sus siglas en inglés Reacción en Cadena de la Polimerasa) la cual detecta la presencia de material genético del virus (ARN) a través de las muestras tomadas de las secreciones respiratorias de la persona, a los derechohabientes que lo requieran de conformidad con los protocolos médicos. Hasta el día de hoy, son las pruebas más recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para realizar el diagnóstico de coronavirus. Estas pruebas suelen ser muy exactas cuando se realizan a través de personal altamente capacitado.

El servicio solicitado incluya la toma de muestra, recolección, proceso y resultado de prueba. La persona moral DIAGNOMOL S.A. DE C.V., es el prestador que cumple con el servicio solicitado, ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, financiamiento, calidad, oportunidad; y dada la incapacidad para determinar cuántos pacientes lo requerirán, la adjudicación solicitada será mediante abierto con monto mínimo de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS) y máximo de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con una vigencia a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

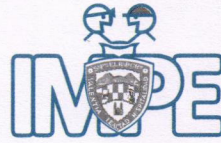
Lo anterior se fundamenta en los artículos 72, 73 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 72 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Se adjunta a la presente acta el dictamen de adjudicación.

Por lo anteriormente expuesto y con la suficiencia presupuestal para contratar el servicio referido, con fundamento en los artículos 72, 73, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 72 fracción I del Reglamento de la LAACAECH, se somete a votación el **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA EL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS PCR PARA LA DETECCIÓN DEL VIRUS SARS CoV2 (COVID 19), A LA PERSONA MORAL DIAGNOMOL S.A. DE C.V, ATENDIENDO LAS ESPECIFICACIONES EN EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** lo cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

ACTA DE DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 12:00 HRS.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



QUINTO.- SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CONTRATAR MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN PULMONAR. En este punto del orden del día, en uso de la palabra la C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ, comenta a los integrantes del Comité que derivado de los derechohabientes de este Instituto que se han contagiado por el virus COVID-19 y en consecuencia se han visto afectados en su salud, requiriendo rehabilitación pulmonar postcovid 19, habiendo realizado el Director de este Instituto, en compañía de los subdirectores y coordinador de servicios subrogados una visita al CRIT, el cual cuenta con la infraestructura y programa individualizado y soportado por un equipo multidisciplinario e interinstitucional para optimizar la función respiratoria, prevenir la limitación funcional y contribuir en la mejora de la calidad de vida de los pacientes en tal sentido el DR. ERNESTO GRADO AHUIR, Coordinador de Servicios Subrogados del IMPE y área requirente, emitió Dictamen de Adjudicación Directa por excepción al procedimiento de Licitación Pública, de conformidad con lo previsto en las fracciones I y II del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como del artículo 71 del Reglamento de la LAACAECH, y en virtud que no se puede predecir el número de pacientes que lo puedan requerir la adjudicación solicitada será mediante abierto con monto mínimo de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS) y máximo de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con una vigencia a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

Por lo anteriormente expuesto y con la suficiencia presupuestal para contratar el servicio referido, con fundamento en los artículos 72, 73, fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 72 primer párrafo de la fracción I y en su fracción II primer párrafo del Reglamento de la LAACAECH, así como en el Acuerdo 058/2020 se somete a votación el **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN PULMONAR**, lo cual se aprueba por unanimidad de los pacientes.

SEXTO.- SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES LA REFORMA A LOS LINEAMIENTOS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. En este punto del orden del día, en uso de la palabra la C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ, recordó a los presentes, que de conformidad al artículo 21 del reglamento de la LAACSECH, el presente Comité quedó formalizado ante sesión del H. Ayuntamiento celebrada el día 28 de agosto del año 2019, quedando integrado de conformidad a lo siguiente:

Presidente: Director del IMPE; Secretario Técnico o de acta: Subdirector Administrativo del IMPE; Asesor del Área Jurídica: Jefe del Departamento Jurídico del IMPE; Vocales: Subdirector Médico, Subdirector de Planeación y Coordinador de Servicios Subrogados del IMPE. Como Observador el Órgano Interno de Control y como invitados el Oficial Mayor, Tesorero Municipal, Síndico Municipal, Regidor Presidente de la

ACTA DE DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 12:00 HRS.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



Comisión de Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal y el Regidor Presidente de la Comisión de Salud.

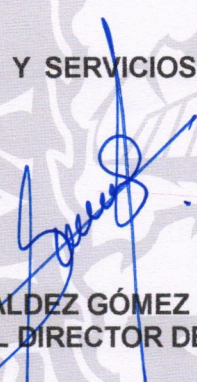
A su vez, el Comité cuenta con lineamientos, sin embargo se celebró una reunión entre personal de la Coordinación y Control Procedimientos Administrativos de Oficialía Mayor y del Departamento Jurídico del IMPE, en la cual se recibió la recomendación de actualizar unos puntos de los lineamientos del Comité de adquisiciones del IMPE, por lo cual se realizaron reformas a los lineamientos en los puntos relativos a establecer lo siguiente:

- Un calendario para sesionar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE.
- El Instituto Municipal de Pensiones utilizará el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua.
- Requisitos que deben cumplir las investigaciones de mercado.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad al artículo 21 del reglamento de la LAACSECH, se somete a votación el **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA REFORMA A LOS LINEAMIENTOS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE**, lo cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto a las doce horas con veintiséis minutos del día de su inicio veintisiete de octubre de dos mil veinte, firmando al margen y al calce todos los que en el intervinieron.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.


C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ
EN REPRESENTACIÓN EL DIRECTOR DEL IMPE


DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS
SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE

ACTA DE DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 12:00 HRS.-----

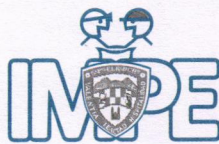
Página 5 de 6

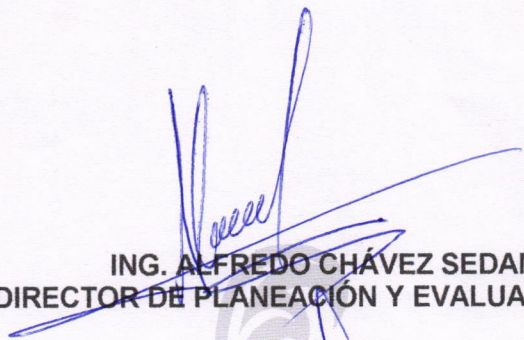
"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

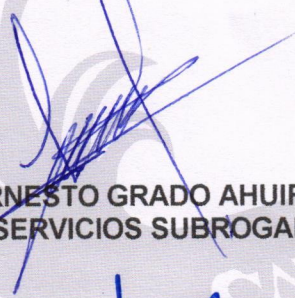
Río Sena No. 1100, Col Alfredo Chávez, C.P. 31414 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



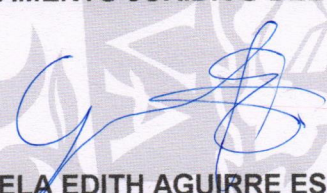
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021




ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE


DR. ERNESTO GRADO AHUIR
COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE


LIC. IVETTE MARGARITA ARMENDARIZ MEZA
EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFA DEL
DEPARTAMENTO JURIDICO DEL IMPE


LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
EN REPRESENTACIÓN DE SINDICATURA

ESTA HOJA CONTIENE 04 FIRMAS DEL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2020.

ACTA DE DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 12:00 HRS.

Página 6 de 6

" 2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Río Sena No. 1100, Col Alfredo Chávez, C.P. 31414 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx